

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	Nº 912
RADICADO:	050013110004 2020 00301 00
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA Y REVISIÓN DE REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE:	YULIANA ANDREA GIRALDO GÓMEZ
DEMANDADO:	GUSTAVO ENRIQUE POSADA CARO
DECISIÓN:	ACLARAR que la fecha de la audiencia del artículo 372 y 373 del CGP se REALIZARÁ el día VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado ALEJANDRO RAMÍREZ ÁLVAREZ y revisada la actuación procesal previo a la audiencia programada, se observa que se omitió en el auto que fijó fecha para audiencia la indicación de la hora para la realización de misma, por lo tanto se aclarará con el fin de garantizar la asistencia de las partes y los testigos, y en este orden de ideas, se indica que la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del CGP se llevará a cabo de forma efectiva el día VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.

1

Por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín**,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que la fecha y hora fijada para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y la del 373 del C.G.P. es el día VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ